



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632100924651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 24 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta - SDQS 927772026

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión en Vía - SGV de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir con sus observaciones al mejoramiento de la movilidad en la ciudad.

Respecto a la situación, relacionada con movilidad y mencionada por el solicitante, citamos textualmente: "...*SOLICITUD URGENTE DE CONTROL Y PRESENCIA DE AUTORIDAD DE MOVILIDAD – CALLE 12 BIS CON AV. BOYACA POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, LOS RESIDENTES Y USUARIOS HABITUALES DEL SECTOR SAN JOSE BAVARIA, KENNEDY BOGOTA ESPECIFICAMENTE DE LA CALLE 12 BIS NO. 71G-34, SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA Y URGENTE LA PRESENCIA DE GESTORES DE MOVILIDAD O AGENTES DE TRANSITO EN ESTE PUNTO CRITICO, ESPECIALMENTE EN HORAS PICO ENTRE LAS 5:00 A. M. Y LAS 11:00 A. M. ES DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD QUE ANTERIORMENTE LA SALIDA VEHICULAR DE LA CALLE 12 BIS HACIA LA AVENIDA BOYACA (SENTIDO SUR-NORTE) ERA CONTROLADA POR AGENTES DE TRANSITO, QUIENES CERRABAN TEMPORALMENTE EL ACCESO MEDIANTE CONOS Y CINTAS, DESVIANDO EL FLUJO VEHICULAR HACIA EL SEMAFORO DEL CENTRO COMERCIAL EL EDEN O HACIA LA OREJA DEL PUENTE DE GUAYACANES, LO CUAL PERMITIA UNA MOVILIDAD MAS SEGURA Y ORGANIZADA SOBRE LA AVENIDA BOYACA, VIA QUE PRESENTA ALTA CONGESTION EN HORAS PICO. ACTUALMENTE, NO EXISTE NINGUN TIPO DE CONTROL NI PRESENCIA DE AUTORIDAD DE MOVILIDAD EN ESTA SALIDA, LO QUE GENERA DIARIAMENTE: SALIDA DESORDENADA DE CAMIONES, BUSES DEL SITP, VEHICULOS PARTICULARES Y*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MOTOCICLETAS. INGRESO DIRECTO Y SIN PRECAUCION A LA AVENIDA BOYACA, AFECTANDO GRAVEMENTE SU FLUJO. TRANCONES CONSTANTES, BLOQUEOS DE MAS DE 40 MINUTOS, ACCIDENTES FRECUENTES Y DESORDEN VIAL. AFECTACION DIRECTA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO (SITP), QUIENES DEBEMOS SOPORTAR LARGAS ESPERAS Y RETRASOS CONTINUOS. LLAMA LA ATENCION QUE LA PRESENCIA DE GESTORES DE MOVILIDAD SE CONCENTRE EN EL SEMAFORO DEL CENTRO COMERCIAL EL EDEN, EL CUAL FUNCIONA CORRECTAMENTE, MIENTRAS ESTE PUNTO CRITICO PERMANECE SIN NINGUN TIPO DE REGULACION, PESE A QUE POR ALLI ESTA PERMITIDO EL PASO DE TODO TIPO DE VEHICULOS SIN RESTRICCION. COMO EJEMPLO RECIENTE, EL DIA DE HOY SE PRESENTO UN ACCIDENTE ENTRE UN BUS DEL SITP Y UN VEHICULO PARTICULAR, QUE TERMINO AFECTANDO A UNA MOTOCICLETA Y BLOQUEO LA VIA POR APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS, SITUACION QUE SE REPITE CASI A DIARIO DEBIDO A LA FALTA DE CONTROL. ESTA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN LA LEY 769 DE 2002 – CODIGO NACIONAL DE TRANSITO, QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL, ASI COMO EN EL ARTICULO 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA, QUE ORDENA A LAS AUTORIDADES PROTEGER LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE: LA PRESENCIA PERMANENTE DE GESTORES DE MOVILIDAD O AGENTES DE TRANSITO EN LA SALIDA DE LA CALLE 12 BIS HACIA LA AVENIDA BOYACA. LA REINSTITUACION DEL CONTROL VIAL O CIERRE PARCIAL EN HORAS PICO, COMO SE REALIZABA ANTERIORMENTE. LA EVALUACION TECNICA DE ESTE PUNTO CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA MOVILIDAD DEL SECTOR...” la SDM en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 nos permitimos informar la siguiente:

Agradecemos el tiempo que se tomó para manifestar su percepción frente a la situación de movilidad presentada en el corredor de la Av. Boyacá con Calle 12 Bis, particularmente en lo relacionado con las condiciones de congestión. Este tipo de aportes ciudadanos resulta fundamental, ya que permite identificar afectaciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





reales en la operación vial y fortalecer las acciones de seguimiento, control y gestión en el territorio.

En atención a lo expuesto por los residentes y usuarios del sector San José Bavaria, la SDM informa que actualmente el corredor de la Av. Boyacá, en el tramo comprendido aproximadamente entre las calles 9 y 12B, cuenta con presencia operativa de unidades del Grupo Operativo de Gestión en Vía - GOGEV y del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte - CACTT. Estas unidades realizan seguimiento constante a las condiciones de movilidad y desarrollan labores de regulación y gestión del tráfico en los puntos de mayor demanda, con especial atención durante la franja crítica de la mañana.

No obstante, y en consideración a la situación específica reportada por el peticionario respecto a la salida de la calle 12 Bis, se realizará la revisión y evaluación operativa correspondiente, con el fin de analizar la necesidad de ajustar el despliegue o las acciones de gestión en este punto, de acuerdo con las condiciones observadas en terreno. Lo anterior se realizará de manera complementaria a las acciones de mejora que la entidad viene preparando para el sector, las cuales se explican más adelante.

Respecto a las medidas de control que, según lo indicado, se implementaban anteriormente mediante cierres temporales o canalización del acceso hacia la Av. Boyacá, es importante señalar que esta situación corresponde a un piloto operacional desarrollado a mediados del año 2024, mediante el cual se evaluó el cambio de operación de la calle 12 Bis de doble sentido a único sentido en dirección occidente-orienté. Como resultado de los análisis realizados y en articulación con las dependencias técnicas competentes, actualmente se adelanta el proceso para su implementación definitiva. Esta medida ya cuenta con análisis de prefactibilidad y se encuentra en etapa de estructuración a través del Documento Técnico de Soporte (DTS), lo cual permitirá ordenar los movimientos de acceso y mejorar las condiciones de seguridad y operación del sector.

Frente a las situaciones reportadas relacionadas con la salida desordenada de vehículos, los conflictos en la incorporación hacia la Av. Boyaca, los bloqueos y la afectación en los tiempos de desplazamiento, la entidad iniciará la implementación



de una medida integral de gestión de tráfico sobre la Av. Boyacá, en el tramo comprendido entre las calles 9 y 18, en sentido sur-norte. En el punto específico de la intersección con la calle 12 Bis se dispondrá apoyo operativo con recurso humano interinstitucional, orientado a organizar la incorporación vehicular desde la vía local, reducir los conflictos entre los diferentes actores viales, mejorar la continuidad del flujo sobre el corredor de la Av. Boyacá y promover el uso adecuado de calzadas, carriles y zonas peatonales, contribuyendo así a disminuir los bloqueos y maniobras peligrosas.

En relación con la presencia de personal en la intersección cercana al Centro Comercial El Edén, es pertinente indicar que estas unidades pertenecen al GOGEV y CACTT y cumplen funciones de gestión en vía en un punto de alta demanda vehicular. Su labor se enfoca en optimizar las condiciones de operación de la intersección y, cuando el comportamiento del tráfico lo permite, realizar liberaciones selectivas de flujo para evitar el bloqueo de las intersecciones y mitigar el riesgo de siniestros viales, considerando el alto volumen vehicular y la convergencia de múltiples actores.

En este sentido, la solicitud de presencia permanente, control operativo y evaluación técnica del punto se encuentra atendida dentro de las acciones en curso. Se continuará con el seguimiento operativo en el sector, se gestionará el refuerzo de control en la calle 12 Bis y se avanzará en la implementación de la medida integral del corredor, así como en el cambio operacional a único sentido, el cual constituye la solución estructural para mejorar la organización del tránsito, la seguridad vial y las condiciones de movilidad para residentes, usuarios del transporte público y demás actores viales en la calle objeto del requerimiento.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Esperamos que las respuestas generadas permitan dar claridad a su solicitud y se recuerda que el personal de la Secretaría se encuentra a su disposición para resolver cualquier tipo de requerimiento.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632100924651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Sandra Patricia Giraldo Clavijo
Subdirectora de Gestión en Vía (e)

Firma mecánica generada en 24-02-2026 07:18 AM

Elaboró: Sebastian Sanchez Rondon-Subdirección De Gestión En Vía
Revisó: Oscar Fernando Olivera Meneses-Subdirección De Gestión En Vía

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co